

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos,
en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos.

INAH-02-001

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD MM AAAA			DD MM AAAA		
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número			

Solicitud para autorización de

<input type="radio"/> Anuncio	<input type="radio"/> Toldo	<input type="radio"/> Antena	<input type="radio"/> Otro:
-------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------

Tipo de inmueble

<input type="radio"/> Monumento histórico	<input type="radio"/> Colindante a monumento histórico	<input type="radio"/> En zona de monumentos históricos
---	--	--

Ubicación del anuncio, toldo o antena

Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Zona de monumentos históricos:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos de la obra solicitada

Descripción de la obra:
(Dibujo del anuncio, toldo o antena)

Dimensiones (en metros)		Materiales		Colores	
Largo	Altura	Estructura	Cubierta	Fondo	Letras

Lugar y forma de instalación

Sistema de iluminación	Altura sobre nivel de banqueta (en metros)

Texto

Idioma y justificación (Sólo en el caso de utilizar un idioma diferente al español)

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Logotipo justificado (En caso de utilizar logotipo)

--

Datos generales

Propietario del inmueble o predio

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:		Correo electrónico:

Domicilio del propietario del inmueble o predio

Código postal:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Número exterior:

Propietario del anuncio, toldo o antena

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:		Correo electrónico:

Domicilio del propietario del anuncio, toldo o antena

Código postal:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Número exterior:

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos generales del solicitante

CURP:		Nombre(s):
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:		

Domicilio del solicitante

Código postal:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Número exterior:

Declaraciones

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 247 del código penal para la Ciudad de México en materia común y para toda la República en materia federal.

De acuerdo con el Artículo 42 Fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones al inmueble o predio por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma en caso de ser necesario a juicio del instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre del propietario del inmueble:	_____ Firma
--------------------------------------	----------------

Nombre de la persona que recibió:	_____ Firma
-----------------------------------	----------------

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.
 Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 19 de septiembre del 2000, modificado 2 de septiembre de 2002
 Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 19 de septiembre del 2000, modificado 2 de septiembre de 2002, Última modificación Mayo de 2011.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-02-001
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en colocar anuncios, toldos y/o antenas en algún monumento histórico o en inmueble colindante a uno de estos o en zona de monumentos históricos, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los artículos 42, 43, 44 de su Reglamento.

Características del trámite

Las características de este trámite (requisitos, plazos de respuesta, vigencia, etc.) se encuentran reguladas por lo expresado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999. Puedes consultar el contenido de este Acuerdo en la Ventanilla Única de Atención.

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto.

En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud es la siguiente:

1. Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena. En el caso de anuncio señalar el texto.
2. Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán adheridas en hojas tamaño carta.
3. Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento, en su caso con la autorización por escrito del propietario del inmueble).
4. Identificación oficial del solicitante y/o del propietario del inmueble.
5. En los casos de uso de logotipo y/o de idioma distinto al español se debe justificar la razón.
6. En su caso copia del documento que acredite la personalidad del representante legal.

Los plazos de respuesta son:

10 Días hábiles (Si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización)

Trámite gratuito.

En caso de ser autorizado, la vigencia con que se otorga es por tiempo indefinido.

La autorización se formaliza mediante un documento, junto con el cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Criterio de resolución del trámite:

Los anuncios, toldos y/o antenas no deben alterar el monumento histórico ni sus visuales, el contexto urbano o el de las zonas de monumentos históricos.

No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en: zonas de monumentos históricos, en inmuebles con carácter de monumento histórico así como en los inmuebles colindantes a éstos.

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud, el interesado deberá presentar tres fotografías iguales a color de los espacios en los que llevará a cabo la instalación de anuncio, toldo y/o antena según corresponda, para certificación del Instituto. Las características del anuncio, toldo y/o antenas solicitados por los interesados no deberán afectar los elementos arquitectónicos, y la propuesta debe cumplir con los lineamientos para anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos o en zona de monumentos.

Este trámite no puede presentarse por medios de comunicación electrónica, correo, mensajería o telefax.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gov.mx o acude a nuestra página en internet: www.inah.gov.mx o bien comunícate al teléfono 40 40 56 65 en la Ciudad de México, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.